

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, 15 de Septiembre de 2016

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTIN VARGAS DAZA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00326-00

Auto Interlocutorio No.: 750

Teniendo en cuenta que dentro de la demanda obra informe de valoración psicológica practicado al demandante MARTIN VARGAS DAZA y que el mismo ha sido objeto de tacha por parte de la entidad demandada con fundamento en que la profesional que elaboró el mismo carece de idoneidad, es procedente que a efectos de decidir sobre la misma, se cite a la Psicóloga DIANA ANDREA VALENCIA MEDINA, quien bajo la gravedad de juramento deberá acreditar que no se encuentra incurso en las causales de impedimento para actuar como perito, así mismo manifestar que acepta la responsabilidad del cargo, acreditar los conocimientos necesarios, indicar las razones técnicas, de idoneidad y experiencia, en los términos establecidos en el artículo 219 del C.P.A.C.A.

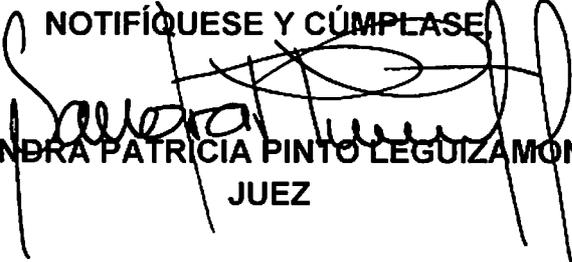
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a la Psicóloga DIANA ANDREA VALENCIA MEDINA, para que concurra a la audiencia inicial **EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 9:00 A.M., EN LA CARRERA 5 NO. 12-42** Edificio del Banco Occidente, Sala 9, Piso 5, a fin de que acredite su idoneidad como perito, quien deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten su idoneidad y la experiencia de la misma como perito Psicóloga, respecto a la experticia realizada al señor MARTIN VARGAS DAZA.

SEGUNDO: Adviértase a la citada que de no concurrir a la audiencia, el dictamen no tendrá valor, según lo dispone el artículo 228 del Código General del Proceso.

TERCERO: Por secretaria librese el oficio respectivo.

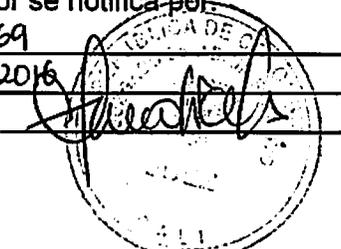
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA PATRICIA PINTO LEGUIZAMÓN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por

Estado No. 069

del 07/09/2016

La Secretaria  cc

